



GEF/C.41/08/Rev.1
17 de octubre de 2011

Reunión del Consejo del FMAM
8 al 10 de noviembre de 2011
Ciudad de Washington

Punto 13 del temario

Programa de trabajo presentado
para la aprobación del Consejo del FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.41/08/Rev.1, *Work Program Submitted for GEF Council Approval* (Programa de trabajo presentado para la aprobación del Consejo del FMAM), aprueba el programa de trabajo que se compone de 40 ideas de proyectos y nueve enfoques programáticos, con sujeción a los comentarios formulados durante la reunión del Consejo y cualquier comentario adicional que pudiera presentarse por escrito a la Secretaría a más tardar el 24 de noviembre de 2011. Asimismo, también se presentan para la aprobación del Consejo cuatro ideas de proyectos asociadas con los enfoques programáticos.

El monto total de los recursos solicitados para este programa de trabajo asciende a US\$516,40 millones, en los que se incluyen las donaciones para los proyectos del FMAM y las cuotas de los organismos. El programa de trabajo aprobado se compone de las siguientes fichas de identificación de proyectos (FIP) y documentos del programa marco (DPM):
(Lista de FIP y DPM)

[Con respecto a los siguientes proyectos, el Consejo solicita a la Secretaría que se encargue de los preparativos para que los miembros del Consejo reciban la versión preliminar de los documentos finales de los proyectos y que transmita a la Directora Ejecutiva, dentro de las cuatro semanas, toda preocupación que pudieran tener, antes de la ratificación de la Directora para la aprobación final por parte del organismo del FMAM.
(Lista de FIP solicitadas para un segundo examen)]*

Con respecto a las FIP aprobadas en el marco del programa de trabajo, el Consejo concluye que cada uno de estos documentos i) se ajusta o se ajustaría a las disposiciones del Instrumento y a las políticas y procedimientos del FMAM, y ii) puede ser ratificado por la Directora Ejecutiva para su aprobación definitiva por el organismo del FMAM, siempre y cuando los documentos finales del proyecto introduzcan y aborden todas las observaciones del Consejo y el examinador del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) sobre el programa de trabajo, y la Directora Ejecutiva confirme que el proyecto sigue ajustándose a las disposiciones del Instrumento y a las políticas y procedimientos del FMAM.

Con respecto a las siguientes FIP presentadas en el marco de los enfoques programáticos para este programa de trabajo, el documento final del proyecto se publicará en el sitio web del FMAM durante cuatro semanas, antes de la ratificación de estos proyectos por la Directora Ejecutiva.
(Lista de FIP presentadas en el marco de enfoques programáticos)

En el caso de las otras FIP aprobadas para este programa de trabajo, el documento final del proyecto se publicará en el sitio web del FMAM para su difusión, una vez ratificado por la Directora Ejecutiva. Si la Directora Ejecutiva del FMAM determina que se han realizado cambios sustanciales en el alcance y el enfoque del proyecto desde la aprobación de la FIP, el

documento final del proyecto se publicará en la Red durante cuatro semanas para que el Consejo lo examine, antes de la ratificación de la Directora.

** Este párrafo solo se aplicará en el caso de que el Consejo solicite examinar los proyectos antes de que estos sean ratificados por la Directora Ejecutiva.*

RESUMEN

1. El programa de trabajo que se presenta al Consejo contiene 40 ideas de proyectos independientes y nueve enfoques programáticos que ascienden a US\$516,40 millones, en los que se incluyen las cuotas de los organismos.
2. El inicio del ejercicio de 2012 se caracteriza por la presentación del cuarto programa de trabajo del FMAM-5, para su aprobación por el Consejo. Este programa de trabajo es el más sólido y uno de los de mayor envergadura que se hayan presentado al Consejo, por un total que supera los US\$500 millones y duplica las presentaciones medias realizadas hasta el final del FMAM-4. Esto fue posible gracias a las contribuciones puntuales de los donantes y el diálogo activo con los asociados del FMAM durante la preparación de las propuestas de proyectos y programas para el próximo período.
3. Se trata del cuarto programa de trabajo consecutivo en cuyo marco las asignaciones de los países se han administrado con arreglo al Sistema de Asignación Transparente de Recursos (SATR).
4. Si se aprueba conforme fue presentado, el FMAM beneficiará con su apoyo a 99 países de todo el planeta, un número de países que jamás se había incluido previamente en un único programa de trabajo.
5. Las propuestas incluidas en este programa de trabajo reflejan proyectos incrementales del FMAM que se basan en proyectos de referencia sólidos y creíbles que, a su vez, se asientan en políticas, estrategias y programas nacionales. Este resultado es consecuencia de la importancia asignada al firme protagonismo nacional y los sólidos marcos de resultados en la formulación de las propuestas, y se debe, en parte, a la serie de reformas clave que se han llevado a cabo durante los últimos años. Por tanto, el financiamiento del FMAM destinado a los costos incrementales está respaldado por cofinanciamiento que ha alcanzado niveles sin precedentes: un coeficiente de 1:8,7. Durante el FMAM-4, el coeficiente de cofinanciamiento ascendió a 1:4.
6. Las contribuciones de los organismos al cofinanciamiento han aumentado marcadamente, del 19,86% en el ejercicio de 2010 a un nivel sin precedentes del 55,58% exclusivamente en este programa de trabajo. Esto implica que la transición que se está llevando a cabo hacia enfoques programáticos ha encontrado un nicho en los propios programas institucionales de los organismos que se habrían armonizado con los objetivos del FMAM de protección del medio ambiente mundial.
7. A fines del FMAM-4 (ejercicio de 2010), las cuotas de los organismos representaban el 10% de las donaciones del FMAM. En esta propuesta de programa de trabajo, el porcentaje de las cuotas se ha reducido al 8,7% a raíz de la inclusión de varios enfoques programáticos y una propuesta para el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) durante el FMAM-5, que contiene cuotas más bajas de conformidad con la política del FMAM.

8. En concordancia con la decisión de la Secretaría del FMAM de establecer un umbral del 5% para examinar los costos de gestión de los proyectos en el caso de los organismos de ejecución locales, estos se redujeron del 7,47% en el ejercicio de 2010, al 5,26% en el presente programa de trabajo.
9. Tras la aprobación de este programa de trabajo, el porcentaje de los recursos presupuestados de las tres esferas principales que se destinará a donaciones en el FMAM-5 ascendería al 25,07% en la esfera de la biodiversidad, el 19,34% en la esfera del cambio climático y el 26,97% en la esfera de degradación de la tierra.
10. La importancia de generar sinergias entre las esferas de actividad y los organismos sigue aumentando, como lo demuestran los 21 proyectos que abarcan múltiples esferas de actividad incluidos en este programa de trabajo y también las alianzas conjuntas de organismos del FMAM en cuatro de los proyectos/programas presentados.
11. Las sinergias reflejadas en este programa de trabajo exceden las esferas de actividad pues incluyen cuatro iniciativas de diversos fondos fiduciarios que combinan los recursos del FMAM con recursos del Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) y el Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA). (Los componentes relativos al FECC y el FPMA se presentarán al Consejo del FPMA y el FECC para su examen y aprobación en noviembre de 2011).
12. Este programa de trabajo también refleja una creciente tendencia a intensificar la orientación nacional y regional, como lo demuestran los nueve enfoques programáticos de los programas por países (por ejemplo, China y la Federación de Rusia), así como los programas regionales sobre ecosistemas de desiertos y el programa mundial sobre gestión sostenible de los recursos pesqueros.
13. Por último, este programa de trabajo incluye tres proyectos de apoyo de alcance mundial, dos en la esfera de la biodiversidad y uno en la esfera del cambio climático, con la finalidad de ayudar a 60 países menos adelantados (PMA) y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) a cumplir su obligación de presentar informes al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).